



Sección Judicial

Remates

VÍCTOR ELOY ECHEVERRÍA

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 Departamento Judicial Mar del Plata, comunica que en los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina c/ Cerámica San José S.C.A. s/Incidente del concurso y la quiebra (Excepto Verificación) Expediente N° 5233-09, que el Martillero Público Víctor Eloy Echeverría, sito en 20 de Septiembre 1714 Mar del Plata, teléfono 4735125, rematará en pública subasta el bien embargado en autos EL 13 DE FEBRERO DE 2013 A LAS 12:00 HORAS con la base de venta \$ 665.061,36. En caso de no registrarse postores, el 27 de febrero de 2013 a las 12:00 horas se efectuará una segunda subasta con la base reducida en un 25% \$ 498.796,02. Las dos subastas se realizarán en el salón de subastas del Colegio de Martilleros Públicos sito en calle Bolívar 2958 de Mar del Plata. El inmueble puede visitarse el 12 de febrero de 2013 de 10 a 12 horas. Señala 10%, Honorarios 5 % a cargo únicamente del adquirente, más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales, Sellado de Ley. Importes a abonarse en efectivo al contado en el acto de la subasta. Estado de ocupación: de acuerdo al mandamiento de constatación glosado en autos fs. 114/119 vta. desocupado. Inmueble sito en Ruta 88 Kilómetro 50 del Partido General Alvarado, Provincia de Buenos Aires. Identificado catastralmente como Circunscripción 5, Parcela 59 "a", Matrícula N° 30.119 (033). Mide 402,40 metros al NO sobre camino a Mar del Plata; 676,67 metros al NE lindando con Parcela 58-a; 472,74 metros al SE lindando con Parcela rural 59-b; 673 al SO lindando también con Parcela rural 59-b. Superficie 29 hectáreas, 44 áreas, 84 centiáreas. Los asistentes al remate deberán concurrir munidos de documento de identidad a los fines de su identificación y anotación de su ingreso; debiendo a su vez consignar, para el caso en que actúen en calidad de mandatarios, el nombre de sus comitentes, ello en aras de resguardar la transparencia del acto y el conocimiento por parte de todos los asistentes de la personas que pujan y de la persona que en definitiva resulta compradora. Por los mismos motivos, el boleto deberá ser suscripto por las partes en el mismo acto y en presencia de todos los asistentes (doct. arts. 34 inc. 5° y 582 del CPC). El comprador en comisión (conf. Art. 582 del CPCC, t.o. art. 1° Ley 11.909) deberá acreditar su condición de tal a través de un poder especial otorgado al efecto (art. 1881 inc. 7° del Código Civil) del que dará cuenta el boleto de compraventa suscripto por el martillero, debiendo el instrumento que contiene el mandato ser anexo al mismo para su presentación en el expediente (art. 34, inc. 5°, 36, 558 y 565 del CPCC) ello bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Queda expresamente prohibida la cesión de los derechos emergentes del boleto de "compra-venta Judicial" por parte de quien resulte adquirente, lo que es condición del remate (doctrina arts. 34 inc. 5°, 36, 558 y 565 del CPC). El comprador deberá constituir en el acto de la firma del boleto el domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado. Mar del Plata, 20 de noviembre de 2012. Martín Zambecchi, Secretario.

C.C. 898 / feb. 4 v. feb. 8

RICARDO CLAUDIO VECHIATTI

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13 de La Plata, hace saber en los autos "Mauriño Fernández, José c/Pesci, Luis Orlando y otro s/Cobro Ejecutivo" (Expte. 25880) que el Martillero Ricardo Claudio Vechiatti Colegiado N° 6467, CUIT 20-17375918-6, con domicilio en Diagonal 73 s/ N° esq. 21 y 42 de la ciudad de La Plata, Tel. 0221-4793153 subastará EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2013 A LAS 15:00 HS. en la sala de Audiencias del Ex Juzgado Civ. y Com. N° 3 de La Plata, sito en calle 13 entre 47 y 48, al contado y al mejor postor, el 100% indiviso del inmueble ubicado en calle 16 esq. 57 s/N° entre calle 15 (ex 23) y calle 16 (ex 24) de la localidad de Villa Elisa, Pdo. de La Plata, Pcia. de Bs. As., catastrado Circ. VI Secc. E Mza. 234 Parc. 4. Matrícula 154466 del Pdo. de La Plata (055). El inmueble se encuentra según mandamiento de constatación (fs. 237 / 241) en estado de abandono. Condiciones: Base \$ 136.154, seña 10%, reposición fiscal 1 %, todo de contado y en efectivo en el acto de subasta a cargo del comprador, comisión del martillero 2 % c/ parte. Confección del estado parcelario (Ley 10.707) a cargo del adquirente. El comprador constituirá domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado. No procede la compra en comisión y/o en su defecto en el acto de la subasta deberá el comprador indicar el nombre de su comitente. Día de visita al bien 27 de febrero de 2013 de 14:00 a 15:00 hs. Títulos, deudas impositivas y demás circunstancias en autos. La Plata, 27 de diciembre de 2012. María Laura Gilardi. Secretaria.

L.P. 15.249 / feb. 4 v. feb. 6

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Doctora Alicia G. Mendes de Macchi, Secretaría Única a cargo de la Doctora Vanesa Raquel Casielles, comunica por cinco días que con fecha 31 de octubre de 2012 se decretó la Quiebra CABAÑAS AL SUR S.A. CUIT 30-70720016-9, matrícula 55.590 legajo 1/183631 DPPJ Pcia. de Bs. As., con domicilio social en la calle Paraguay N° 305 de la ciudad de Chascomús y real en la calle Islas Malvinas s/n de la localidad de Lezama, Pcia. de Buenos Aires. El Síndico interviniente es el Contador Walter Teixeira Poças, con domicilio legal en calle Márquez N° 10 de Dolores ante quien deberán presentar a los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y pedido de verificación hasta el día 11 de marzo de 2013, en el horario de 10 a 13 y de 15 a 18. En el mismo domicilio, la fallida y los acreedores que hubieran insinuados sus créditos, podrán concurrir ante el síndico para revisar los legajos, formular por escrito las impugnaciones u observaciones respecto de las insinuaciones crediticias presentadas (cfr.: artículo 34, L. 24.522) hasta el día 25 de marzo de 2013. Los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la citada norma legal deberán ser presentados por el síndico, dentro de los plazos que vencen los días 22 de abril de 2013 y 3 de junio de 2013, respectivamente (artículo 88 "in fine" y artículo 200 LC). Se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder, de propiedad de la fallida, al igual que los libros de comercio y demás documentación relaciona-

da con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Dolores, 26 de diciembre de 2012. Vanesa R. Casielles, Abogada Secretaria.

C.C. 774 / ene. 30 v. feb. 6

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Sra. Agente Fiscal en la IPP N° 02-00-000079-12 caratulada " Vidal Ríos Ricardo José Miguel s/ Denuncia" de trámite por ante esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 11 del Departamento Judicial de Bahía Blanca a cargo del Dr. Emilio José Marra, sita en calle Estomba N° 127 de la antedicha ciudad, a fin de que publique edictos por cinco días en el Boletín Oficial, con motivo de citar y emplazar a VIDAL RÍOS RICARDO JOSÉ MIGUEL, con DNI 31.780.106; a que en el término de cinco días concorra a la sede de esta Fiscalía, sita en calle Estomba 127 planta baja de Bahía Blanca, con el objeto de recibirse declaración testimonial en los presentes actuados. Seguidamente se transcribe la resolución que lo ordena: "Bahía Blanca, 28 de diciembre de 2012. Atento lo informado por el oficial notificador, cítese por edictos: Líbrese el oficio respectivo". Firmado: Dr. Emilio José Marra. Agente Fiscal. Nancy Elizabeth Harón, Abogada.

C.C. 775 / ene. 30 v. feb. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 a cargo del Dr. Jorge Alberto Baldarenas, Secretaría a cargo de la Dra. Mariela A. Benigni, hace saber en los autos "B S Metalúrgica Integral SAFIC y a s/ Quiebra Pequeña", que con fecha 30 de noviembre de 2012 se ha decretado la Quiebra de BS METALÚRGICA INTEGRAL SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA y AGROPECUARIA con domicilio en Ruta 41 y General Roca de Baradero. Se intima a la fallida y a terceros entreguen al Síndico los bienes pertenecientes a la quiebra dentro del plazo de 24 horas (art. 88 inc. 3 Ley N° 24.522). Se intima a los fallidos para que dentro de las 24 horas entreguen al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se hace saber la prohibición al fallido de percibir y/o efectuar pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces. El Síndico designado es Cdora. Cristina Elizabeth Pérez con domicilio en calle Sarmiento 68 Local 11 de San Nicolás, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación en el horario de 8 a 12 horas y de 16 a 20 horas y hasta el 15 de febrero de 2013. San Nicolás, 13 de diciembre de 2012. Mariela Benigni, Secretaria.

C.C. 810 / feb. 1° v. feb. 7

12. SAN NICOLÁS

S.N.

POR 5 DÍAS - El Juzg. en lo Civil y Comercial N° 3, del Dep. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza al presunto ausente: OSCAR EDGARDO MORGARI, por resolución del 26/06/2007, por el término de 10 días, conteste la demanda y comparezca a estar a derecho en autos caratulados: "Rivero Graciela Adela Beatriz c/ Morgari Oscar Edgardo s/ Escrituración", Expediente N° 29.969/07. Mariela A. Benigni, Abogada - Secretaria.

S.N. 75.308 / feb. 1° v. feb. 7